Ministerio de Hacienda
Reg. 431OO 28/09/2026
TP 1337

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

jpgm/CMV/cfs/AGJ

TOMADO RAZÓN
02 Noviembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1793656097164-2A23614B-B55D-4352-AA90-0B854B6C572F
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 21 OCT 2026

N° **1206** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

	Incremento	Reducción
Glosas:		
02 Incluye:		
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de $		2.500
- En el Exterior, en Miles de $	2.500	

Ministerio de Hacienda
431OO 28/09/2026

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda